



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 0080 - 2012 - A/MPMN

Moquegua, 06 FEB. 2012.

VISTOS.- EL MEMORANDUM Nº 0011-2012-GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 158-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; INFORME Nº 0235-2012-GPP/GM/MPMN; PROVEIDO Nº 02587-GM/MPMN; INFORME Nº 0245-2012-GAJ/GM/MPMN; SOBRE APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: **"PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION ELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Memorandum Nº 0011-2012-GPP/GM/MPMN; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda indicando que remite el Plan de Trabajo denominado: "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Electiva de Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de Moquegua", para su respectiva revisión.

Que, con Informe Nº 158-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN; el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al CPC Luis Ignacio Medina Flores Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que el Pliego presupuestario la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto ha programado utilizar los recursos provenientes del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 004-2012-EF. Asimismo dispone que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denomine en adelante "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal" y que el fondo al que hace referencia la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29626 queda constituido únicamente por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Asimismo en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Periodo 2011 existe marco presupuestal para el financiamiento de actividades de mantenimiento con cargo a la Secuencia Funcional 0044 Mejoramiento y Modernización de la Administración Municipal y Servicios por la Fuente de Financiamiento recursos determinados del rubro Canon Sobrecanon y Regalías en el Tipo de Recurso V plan de Modernización; por lo que se sugiere sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 0235-2012-GPP/GM/MPMN; el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Ing. Jonatan Jorge Ríos Morales Gerente Municipal indicando que la Existencia de Marco Presupuestal para el Plan de Trabajo denominado: "Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Electiva de Residuos Sólidos Domiciliarios del Distrito de Moquegua", con un presupuesto de S/. 300,000.00 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 06 Meses, bajo la modalidad de Administración Directa, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Secuencia Funcional 0044.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N°s 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION ELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a **S/. 300,000.00 TRESCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES**, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

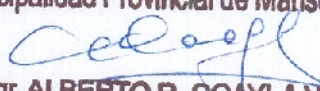
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION ELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", con un Plazo de Ejecución de 06 Meses, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCV/A/MPMN
ALGC/GAJ/MPMN